

CIRCULAR INFORMATIVA No. 019

CIR_BNR_019.08

México D.F. a 05 marzo de 2008.

Asunto: Obligación del uso de chalecos del personal que ingrese a plataformas de reconocimiento.

Mediante oficio número 800-48-00-00-2008-00000613, de fecha 28 de febrero de del presente, (se anexa copia), la Aduana de Cancún informa que en virtud de la instrucción girada por el Administrador General de Aduanas, mediante diverso 326-SAT-0091, **todo el personal que ingrese a plataformas** de reconocimiento de la Aduana, **deberá portar**, además del gafete correspondiente, **chalecos con las siguientes características:**

- 1.- Constar de bordes reflejantes que en la parte trasera identifiquen el tipo de usuario y el número de la patente o el nombre de la compañía.
- 2.- Deberán ser de color anaranjado, en caso de Agencias Aduanales y dependientes de Apoderado Aduanal.
- 3.- Deberán ser de color verde en caso de los transportistas

Se muestra el siguiente ejemplo de modelo del chaleco.



Lo anterior, a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación.

Atentamente
Gerencia Jurídico-Normativa
CLAA



Fecha de clasificación: 28 de febrero de 2008
 Unidad Administrativa: Aduana de Cancún
 Reservada: Todo el documento
 Período de reserva: 05 años
 Fundamento legal: Artículo 14 fracciones I y II, y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 67 y 68 del Código Fiscal de la Federación.

Asunto: Se solicita difundir la información que se indica.

A.A. Fernando Ramos Casas
 Presidente de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.
 Insurgentes Sur No. 813, Piso 8, despacho 801-4,
 Col. Nápoles, México, D.F., C.P. 03810
 P r e s e n t e

Cancún, Q. Roo, 28 de febrero de 2008.
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

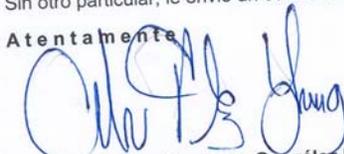
Hago referencia al oficio número 326-SAT-0091 de fecha 04 de mayo de 2007, Administración General de Aduanas, mediante el cual se hizo de su conocimiento que el personal que ingrese a las plataformas de reconocimiento aduanero de importación, exportación y segundo reconocimiento, debe portar además de su gafete, chalecos con bordes reflejantes que en la parte trasera identifiquen el tipo de usuario y número de la patente o el nombre de la empresa, conforme a lo siguiente:

USUARIO	COLOR DE CHALECO
AGENTES ADUANALES, SUS MANDATARIOS Y SUS DEPENDIENTES	ANARANJADO
TRANSPORTISTAS	VERDE

En razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos 2, 10 fracción III, 11 fracciones II, VIII, XVI, XX y XXI, 13 fracción I y 37 apartado B, fracción XXIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre de 2007, le solicito su valiosa ayuda a efectos de difundir entre sus asociados la información antes referida.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


 Lic. Alvaro González Luna González Rubio
 Administrador de la Aduana de Cancún


 Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

28 FEB 2008

DESPACHADO
 ADUANA DE CANCÚN
 ARCHIVO


 Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.

05 MAR 2008

RECIBIDO

C.c.p. Lic. Lilliana Santillán Martínez, Administradora de Operación Aduanera "4" de la Administración Central de Operación Aduanera. Para su conocimiento.
 C.c.p. Exp. SAT-327-03-03
 C.c.p. Minuta de Operación Aduanera.


 AAVP/...

Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún, Q. Roo, sin número, C.P. 77565, municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
 Teléfono 01 (998) 193-04-85, portal del SAT. www.aduanas.gob.mx